**Acta Legislativa Mundial #17 Revisión Legislativa**

(Resumen: Se implementa la Comisión de Revisión Legislativa para revisar la legislación y proponer enmiendas para hacerla coherente).

Ley para implementar la **Comisión de Revisión Legislativa** aprobada el mediodía del 25 de marzo de 2003 en Bangkok, Tailandia por la sexta sesión del Parlamento Mundial provisional, convocada de conformidad con el Artículo 19 de la Constitución de la Tierra.

Las enmiendas a los artículos 2 y 6 se adoptaron en agosto de 2004 en Lucknow, Uttar Pradesh, India, en la octava sesión del Parlamento Mundial provisional.

Enmienda del Artículo 7 adoptada en julio de 2009, en Nainital, Uttaranchal, India, en la undécima sesión del Parlamento Mundial provisional.

**Ley Legislativa Mundial # 17**

Ley para implementar la Comisión de Revisión Legislativa

Título corto:

Revisión legislativa

Considerando que, de conformidad con la Constitución de la Tierra, el Artículo VIII. Segundo. H - 1. Las funciones de la Comisión de Revisión Legislativa serán examinar la Legislación Mundial y las Leyes Mundiales que el Parlamento Mundial promulga o adopta del anterior Cuerpo de Derecho Internacional con el fin de analizar si alguna legislación o ley en particular se ha vuelto obsoleta u obstructiva o defectuosa en el cumplimiento de los fines previstos; y hacer recomendaciones al Parlamento Mundial en consecuencia para su derogación, enmienda o reemplazo;

Y mientras que el Parlamento Mundial provisional señala que ya existen numerosas disposiciones obstructivas, defectuosas u obsoletas en la legislación mundial existente, más allá de la capacidad de las sesiones cortas del Parlamento Mundial provisional para arreglar,

Y mientras que el Parlamento Mundial provisional señala que el anterior Cuerpo de Derecho Internacional que puede adoptarse requiere un análisis temprano para la integración adecuada del Derecho Internacional dentro de la Federación de la Tierra,

Por lo tanto, el Parlamento Mundial provisional adopta esta Ley para inaugurar la Comisión de Revisión Legislativa.

1. La Comisión de Revisión Legislativa podrá comenzar a funcionar de manera provisional. El Parlamento Mundial provisional puede elegir hasta doce de sus miembros para formar parte de la Comisión provisional. Al comenzar la primera etapa operativa del Gobierno Mundial, el Parlamento Mundial deberá reconstituir la Comisión de Revisión Legislativa de acuerdo con las directrices de la Constitución de la Tierra, Artículo VIII. Segundo. H - 2.: “La Comisión de Revisión Legislativa estará compuesta por doce miembros, incluyendo dos cada uno para ser elegidos por la Cámara de los Pueblos, la Cámara de las Naciones, la Cámara de Consejeros, el Colegio de Jueces Mundiales, el Defensor del Pueblo Mundial y El Presidium. Los miembros de la Comisión servirán términos de diez años, y pueden ser reelegidos para servir términos consecutivos. La mitad de los miembros de la Comisión después de la formación de la Comisión se elegirá cada cinco años, con los primeros términos para que la mitad de los miembros sean solo cinco años".

2. Una función de la Comisión de Revisión Legislativa es estudiar la forma, el estilo y el esquema de codificación de la legislación mundial. La Comisión de Revisión Legislativa establecerá forma profesional y pautas de estilo. La Comisión de Revisión Legislativa establecerá pautas estándar para la codificación numérica de toda la Legislación Mundial. Esta Ley requiere una codificación numérica completa para toda la legislación mundial, en el mismo conjunto de caracteres que se usa respectivamente en el idioma de traducción o redacción original. La Comisión puede permitir que la codificación numérica incluya números occidentales, números arábigos, números chinos u otros símbolos y conjuntos de caracteres del mismo idioma. La legislación puede contener letras romanas o números romanos en referencia a las disposiciones de la, a menos que la Asamblea Constituyente Mundial adopte una codificación numérica completa. Esta ley recomienda la codificación numérica completa a la Asamblea Constituyente Mundial. La legislación puede contener letras romanas o números romanos en referencia al anterior Cuerpo de Derecho Internacional, pero se incorporará a la legislación mundial utilizando la codificación numérica completa. En cualquier caso, la Comisión de Revisión Legislativa establecerá el mismo formato de codificación numérica para toda la legislación mundial. Diferentes juegos de caracteres de lenguaje pueden usar ajustes si es necesario.

Otra función de la Comisión de Revisión Legislativa es recomendar enmiendas al cuerpo anterior de Derecho Internacional que podría ser adoptado por el Parlamento Mundial, para que la Ley pueda integrarse adecuadamente en su adopción inicial por el Parlamento Mundial o el Parlamento Mundial provisional.

3. Los miembros del Parlamento Mundial deberán cumplir con la forma, el estilo y los reglamentos de codificación de la Comisión de Revisión Legislativa si se redactan proyectos de ley u otras propuestas para el Parlamento. Los miembros del Parlamento Mundial deberán cumplir con las pautas de forma y estilo si solicitan enmiendas a la legislación mundial o hacen otras mociones parlamentarias durante las deliberaciones. Las decisiones de la Comisión de Revisión Legislativa están sujetas a la regulación del Parlamento Mundial, por simple mayoría de votos en sesión conjunta.

4. En caso de que la Comisión para la Revisión Legislativa sospeche que cualquier disposición legislativa mundial es inconstitucional, la Comisión para la Revisión Legislativa puede llevar la presunta disposición inconstitucional como un caso a la Sala de la Corte Mundial para Casos Constitucionales, o a cualquier Tribunal Mundial de Distrito provisional. , si la Sala Constitucional aún no funciona. Hasta que se decida el caso, la Comisión de Revisión Legislativa puede publicar la legislación mundial en una forma recomendada. Hasta que se decida el caso, la Comisión de Revisión Legislativa puede publicar con la legislación mundial cualquier explicación del motivo del ajuste recomendado. Si el caso se decide a favor de la Comisión, la Comisión puede publicar la legislación ajustada. Si el caso no se decide a favor de la Comisión, la Comisión aún puede recomendar que el Parlamento Mundial o el Parlamento Mundial provisional modifiquen la legislación infractora para llevarla a un nivel adecuado.

En las recomendaciones, la Comisión de Revisión Legislativa debe conservar el reconocimiento de todos los derechos humanos, sociales y económicos.

5. La Comisión de Revisión Legislativa puede compilar, codificar y publicar una lista de enmiendas sugeridas a la Constitución de la Tierra. Esta compilación puede incluir el juicio especificado de la Comisión de Revisión Legislativa con respecto a la conveniencia o factibilidad de cualquier enmienda respectiva. La Comisión puede compilar argumentos a favor y en contra de cualquier enmienda sugerida. La Comisión de Revisión Legislativa puede publicar una lista de enmiendas recomendadas de la compilación total, y recomendarlas a la Asamblea Constituyente Mundial.

6. Directrices básicas para la redacción legislativa:

6.01. Use oraciones cortas si es posible. Evite las conjunciones si es posible.

6.02. Evita los sinónimos. Si los sinónimos son necesarios para la aposición, use siempre paréntesis, no comas.

6.03. Evite las siglas, a menos que el término completo sea tan engorroso como para causar confusión en su repetición. Defina cualquier acrónimo en el texto de la factura, antes del primer uso.

6.04. Use listas si hay más de cuatro elementos en una agrupación de oraciones, o cuando la agrupación de oraciones puede ser confusa. Listas de números si están en el cuerpo de la legislación.

6.05. Use la voz activa, en lugar de la voz pasiva. Use el tiempo presente, si es posible.

6.06. No uses modismos ni jerga.

6.07. Abstenerse de la jerga legal si es posible. Por ejemplo, use términos latinos solo si es necesario para una claridad jurídica concisa. Evite las palabras (verborrea, pelusa), es decir, omita palabras que no agreguen significado.

6.08. Evite construcciones que causen ambigüedad.

6.09. Recuerde que "puede" otorga permiso para actuar, y "debe" impone el deber de actuar, "es" define, y "voluntad" resuelve el compromiso. "Debe" siempre se une con un negativo, como "no debe" para indicar la prohibición.

6.10. Use codificación numérica completa.

7. Como la terminología larga es engorrosa y menoscaba la fuerza y ​​la comprensión de la legislación mundial;

Como los términos "Parlamento mundial provisional y Parlamento mundial" y "Parlamento mundial provisional o Parlamento mundial" son términos largos y engorrosos;

Como la terminología más larga requeriría en muchos casos que el Parlamento Mundial, cuando esté operativo, haga numerosas enmiendas para limpiar la terminología redundante y engorrosa;

Como un deber del Parlamento Mundial Provisional es pulir la legislación mundial en la medida en que las enmiendas de forma y estilo adicionales no sean necesarias para la legislación mundial existente cuando el Parlamento Mundial entre en vigencia inicialmente bajo el Artículo 17.3 de la Constitución de la Tierra;

Como el objetivo del Parlamento Mundial Provisional es promulgar una legislación mundial lo más cercana posible a la forma práctica y efectiva de un parlamento mundial operativo;

El Parlamento Mundial Provisional adopta una enmienda a la regla de forma y estilo que siempre que una disposición legislativa se aplique tanto al Parlamento Mundial como al Parlamento Mundial Provisional, solo se mencione al Parlamento Mundial. En estos casos, el término "Parlamento Mundial" incluye el Parlamento Mundial Provisional.

Si una cláusula se aplica exclusivamente al Parlamento Mundial Provisional, solo entonces los redactores especificarán "Provisional".

Si una cláusula se aplica exclusivamente al Parlamento Mundial, pero no al Parlamento Mundial Provisional, los redactores del proyecto de ley deberán especificarlo.

Esta decisión se aplica también a la legislación mundial existente. En los casos en que se usó el "Parlamento Mundial Provisional y el Parlamento Mundial", la porción "Parlamento Mundial Provisional y" queda por la presente afectada. En los casos en que se usó el "Parlamento Mundial Provisional o el Parlamento Mundial", la porción, "Parlamento Mundial Provisional o", queda afectada.

Del mismo modo, los redactores y la Comisión de Revisión Legislativa seguirán el mismo principio con otra terminología utilizando el término parcial "Provisional", como cuando se utilizó el término "Ejecutivo Mundial Provisional o Ejecutivo Mundial", la porción, "Ejecutivo Mundial Provisional o" queda por la presente afectado.

La Comisión de Revisión Legislativa llevará a cabo la edición respectiva para conformar la Legislación Mundial existente del Parlamento Provisional Mundial a esta decisión de mejora de forma y estilo.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Ley de Implementación de la Comisión de Revisión Legislativa aprobada el mediodía del 25 de marzo de 2003 en Bangkok, Tailandia, en la sexta sesión del Parlamento Mundial Provisional.

Enmiendas a los artículos 2 y 6 aprobadas en agosto de 2004, en Lucknow, India, en la octava sesión del Parlamento Mundial Provisional.

El artículo 7 fue agregado por enmienda en la 11ª sesión del Parlamento Mundial Provisional.

Atestiguado: Eugenia Almand, Secretaria

Parlamento Mundial Provisional

Fax IOWP: 1-540-831-5919